JUSTIFICACIÓN DE PRORROGA N° 2 Y ADICIÓN N° 2 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 518-2022

CONTRATO:	518-2022
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO CON EL FIN DE INGRESAR EL REPORTE DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN (SUI) EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.
CONTRATISTA:	GERMÁN ENRIQUE VARGAS TRIVIÑO
SUPERVISOR:	JUAN CAMILO VILLAMIL BOSSA
VALOR DEL CONTRATO:	$ 32.900.000
FORMA DE PAGO:	SIETE PAGOS MENSUALES VENCIDOS, IGUALES Y SUCESIVOS POR UN VALOR DE $ 4.700.000 A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
VALOR DEL ANTICIPO:	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SIETE (7) MESES.
FECHA ACTA DE INICIO:	01/02/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/08/2022
ADICIÓN 1:	$ 9.400.000
PRORROGA 1:	DOS (2) MESES.
FECHA DE SUSPENSION	27/10/2022
AMPLIACION DE SUSPENSIÓN	09/11/2022
FECHA DE REINICIO ESTIMADA	16/11/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	19/11/2022
ADICIÓN 2:	$3.446.667
PRORROGA 2:	VEINTIDOS (22) DIAS.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	11 DE DICIEMBRE DE 2022

JUSTIFICACIÓN:

1. Que el día Veintiocho (28) de enero de 2022 se suscribió entre EL MUNICIPIO DE CHIA y GERMÁN ENRIQUE VARGAS TRIVIÑO el contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 518 - 2022 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO CON EL FIN DE INGRESAR EL REPORTE DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN (SUI) EN EL MUNICIPIO DE CHÍA".

2. Tomando en cuenta la Ley 142 de 1994, la alcaldía Municipal como Garante de la prestación de los servicios públicos domiciliarios en el municipio de Chía, debe dar cumplimiento permanente a los requerimientos de las entidades de control y vigilancia, además de las solicitudes de sus prestadores y los usuarios de los servicios públicos; por esta razón es necesario contar con los servicios profesionales de una persona idónea para apoyar varias de las actividades que se desarrollan en cumplimiento de la normatividad vigente en el sector de agua potable y saneamiento básico y de las cuales es responsable el municipio de Chía como ente territorial; esto con la finalidad de fortalecer las actividades de obligatorio cumplimiento dentro de la vigencia 2022 responsabilidad de la alcaldía municipal

3. Es de resaltar que la dirección de Servicios Públicos no cuenta con el recurso humano suficiente para atender esta actividad y se evidencia la necesidad de dar

continuidad al contrato 518-2022 que se celebró al inicio de la vigencia; contrato que entre otras desarrolla las actividades relacionadas con el reporte de información a la plataforma SUI, SINAS y el apoyo ante los requerimientos de los entes de control y vigilancia del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.

4. A la fecha en el desarrollo del contrato algunas de las obligaciones de la alcaldía en materia de agua potable y saneamiento básico no es posible darlas por terminadas antes de la finalización del contrato, ya que los requerimientos nos obligan a dar continuidad a las actividades hasta el mes de diciembre del año en curso, tales actividades se relacionan con la administración de la plataforma SUI, la plataforma SINAS, y el seguimiento a los resultados del monitoreo realizado por el ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y el control a las actividades del comité de desarrollo y control social reconocido por la alcaldía municipal.
De igual forma se debe asegurar el reporte y cargue de la información del Censo de Recuperadores de Oficio del municipio de chía en el aplicativo INSPECTOR (SUI).

5. CLAUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato corresponde a la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE.** ($3.446.667) incluidos todos los impuestos a que haya lugar. Las partes entienden y aceptan que el valor del contrato aquí indicado representa para el contratista la plena y total remuneración por los servicios prestados. El municipio pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un **(01)** pago único, vencido, mensual y sucesivo por el valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE L PESOS M/CTE ($3.446.667.oo).**

6. Que por lo anterior la Supervisión considera viable prorrogar el plazo de ejecución del Contrato N° 518 - 2022, en VEINTIDOS (22) DÍAS.

Cordialmente,

Laura Rivera Rios

DRA, LAURA ROCIO RIVERA RIOS
Secretaria de Planeación

JUAN CAMILO VILLAMIL BOSSA
Supervisor Contrato 518-2022

Cra. 11 No 11 - 29
PBX: 8844444 Ext. 2100
secretaria.planeacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co